RESOLUCIÓN Nº..12..... /2010

Paraguarí, 08 de junio de 2010.-

V I S T O: La nota N° 134, de fecha 02 de junio de 2010, presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por la cual eleva el Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación N° 09/2010, del llamado a Contratación Directa N° 11/2010 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES", solicitando sea adjudicado el mismo, Resolución mediante, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16° Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33.----------

QUE, en la citada Ley en el Art. 34 Procedimientos, inc. "c", reza que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a una Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

QUE, en el penúltimo párrafo establece: Las ofertas se aceptarán siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

QUE, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 6 (seis) potenciales oferentes de diferentes Empresas del Ramo de Muebles y Enseres, además el llamado de referencia fue publicado en el Portal Electrónico de Contrataciones, como así también la prórroga de la fecha de entrega y presentación de ofertas, presentándose 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas.----------

...//2...

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Integrante

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente
Circunscripción Judicial Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

…//2…

QUE, por todo lo expuesto precedentemente se justifica plenamente la recomendación de Adjudicar por Ítem el Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Aire Acondicionado y Ventiladores, a las Empresas KLIXON S.R.L. con RUC N° 80006770-3 y HEXARED de David Salomón Riego Samaniego con RUC N° 3952864-2, sustentándose que las mismas cumplen con todos los requisitos de calificación de carácter legal, técnico y de capacidad, además de poseer el precio más bajo respecto a las ofertas por ítems de entre las demás empresas oferentes que participaron, requisito esencial y sustancial para realizar la adjudicación.----------

POR TANTO, en atención a lo preceptuado en el Decreto N° 3.866/2010, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010".---

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ADJUDICAR EL ITEM N° 1**, del Llamado a Contratación Directa N° 11/2010 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES", a la siguiente empresa:

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
KLIXON S.R.L.	RUC 80006770-3	1	Gs. 6.120.000.- (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil)

Artículo 2°: **ADJUDICAR EL ITEM N° 2**, del Llamado a Contratación Directa N° 11/2010 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES", a la siguiente empresa:

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
HEX@RED DE DAVID SALOMÓN RIEGO SAMANIEGO	RUC 3952864-2	2	Gs. 5.780.000.- (Guaraníes Cinco Millones Setecientos ochenta Mil).

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, la elaboración de la Orden de Compra respectiva al jefe de la U.O.C., Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena.----------

Artículo 4°: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta al Rubro 540 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.----------

Artículo 5°: **ANOTAR**, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

Ante mí:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Integrante

Lic. Ramona Barrest
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente
Circunscripción Judicial Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí